



LISTADO DE NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE	VEHÍCULO	MATRÍCULA	TITULAR	LUGAR ABANDONO
47/2012-ABA	FORD ESCORT	M8451IV	EVA ALEJANDRINA HENRRIQUEZ CONTRERAS	C/ CLAVEL, 11
49/2012-ABA	SEAT TOLEDO	SG8957F	IVAN LAZAROV IVANOV	C/ SOMOSIERRA, S/N
54/2012-ABA	BMW 318i	M4554VH	CRISTINA PETRARIU	DEPOSITO MUNICIPAL DE LA GRÚA (más de 2 meses)

En Segovia, a 3 de septiembre de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

2793

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA

Oficina Territorial de Trabajo

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Tabla Salarial

Referencia: MRM/mps

VISTO el texto de las Tablas Salariales del sector AGROPECUARIO, Código de Convenio 4000015011998, para el año 2012; suscrito por la Comisión Negociadora: ASAJA-SEGOVIA, Asociación de Viveristas y Plantas de Fresa de Segovia, UCCL-SEGOVIA, CCOO y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 3 de septiembre de 2012.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

TABLAS SALARIALES 2012

CATEGORÍA	SALARIO BASE	2 PAGAS EXTRAS (*)	SALARIO DÍA
<i>Grupo I</i> Titulado superior	1.618,87	3.237,74	93,60
<i>Grupo II</i> Titulado medio	1.414,98	2.829,96	81,85



CATEGORÍA	SALARIO BASE	2 PAGAS EXTRAS (*)	SALARIO DÍA
<i>Grupo III</i>			
Jefe de Administración	1.339,60	2.679,20	
Oficial Administrativo	1.082,80	2.165,60	
Administrativo	921,64	1.843,28	
Auxiliar Administrativo	813,41	1.626,82	
<i>Grupo IV</i>			
Encargados y Capataces	1.088,79	2.177,58	74,73
Oficiales	1.075,32	2.150,64	73,82
Oficial Conductor	1.075,32	2.150,64	73,82
Especialistas	846,36	1.692,72	58,02
Peón	718,90	1.437,80	46,90

(*) A estas cantidades habrá que añadir la antigüedad que corresponda a cada trabajador.

2762

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado por el interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remite comunicación para el trámite de alegaciones.

De acuerdo con la documentación que obra en el expediente de concesión de la ayuda económica de acompañamiento, por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero prorrogada por el Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto y desarrollada en la Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, la cual fue concedida a D/D.^a José Antonio Flores Sanz con NIF 44082792A mediante resolución de fecha 30/12/2011, se comprueba que:

No ha renovado la demanda de empleo y por tanto, "no ha mantenido la condición de persona desempleada inscrita como demandante de empleo durante todo el período en el que perciba esta ayuda".

Supuesto que determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el artículo undécimo de las citadas Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, en relación con el artículo 37.l.i) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procediendo en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde el 09/01/2012, que asciende a la cantidad de 692,26 euros, más los intereses de demora que se calcularán desde el momento del incumplimiento de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.3 de la citada Ley 38/2003 General de Subvenciones, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo undécimo 3 de las Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011.